

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NÚMERO OCHENTA Y OCHO

--- En la ciudad de San Juan, República Argentina, a los seis días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, reunido el Señor Presidente de la Sala Tercera de Superintendencia, Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, con los Señores Ministros, DR. MARCELO JORGE LIMA y Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA, DIJERON:-----

--- Que, mediante LP 7072 se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de San Juan en el ámbito de la Corte de Justicia.----

--- Que, por Acuerdo General N° 2/2001 la Corte de Justicia dispuso los mecanismos necesarios para el adecuado funcionamiento del mencionado Registro.-----

--- Que, la Dirección de Control de Gestión y Calidad Judicial, dependiente de la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, es el organismo que actualmente administra el mencionado Registro.-----

--- Que, para la tramitación de altas/bajas/consultas al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, durante la pandemia COVID, se implementó la casilla de correo electrónico regdeudoralim@jussanjuan.gov.ar.-----

--- Que, tal herramienta resultó altamente positiva en cuanto a dar mayor agilidad y fluidez a los correspondientes registros, resultando por ello conveniente y oportuno establecer dicha modalidad con carácter

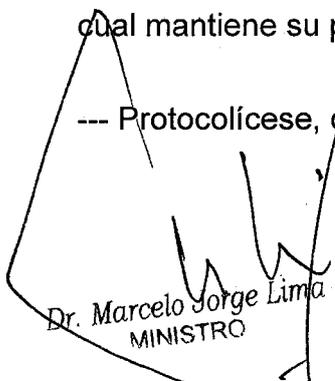
permanente.-----

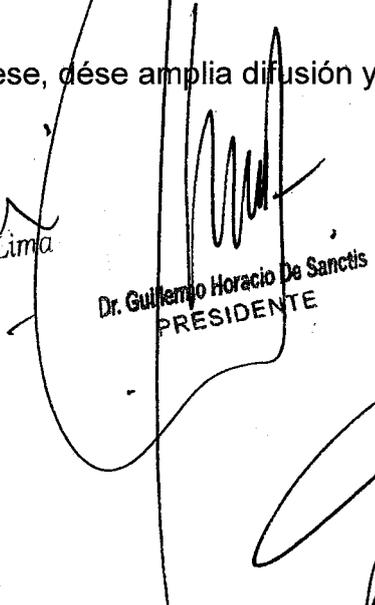
--- Por ello, conforme lo dispuesto por el art. 29 inc. 21 de la L.P. 2352-O

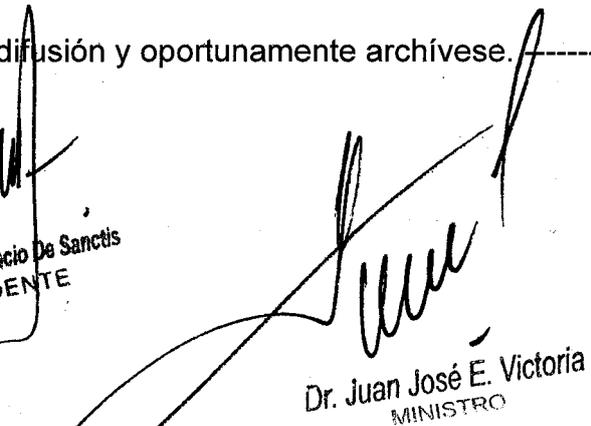
ACORDARON: -----

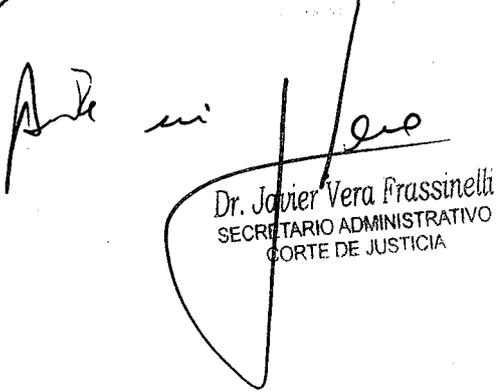
--- Disponer que todos los organismos jurisdiccionales que intervengan en procesos de alimentos deberán remitir mediante oficio, a la casilla de correo electrónico regdeudoralim@jussanjuan.gov.ar., del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, todos los datos exigidos por la LP 7072, y en un todo conforme a lo oportunamente establecido por Acuerdo General N° 2/2001, el cual mantiene su plena vigencia.-----

--- Protocolícese, dése amplia difusión y oportunamente archívese.-----


Dr. Marcelo Jorge Lima
MINISTRO


Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
PRESIDENTE


Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO


Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA